



Nº Expediente: 300/2018/00302

**ACTA**

En Madrid, a las 11:00 horas del día 4 de mayo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid, para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: **DINAMIZACIÓN DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE USERA, EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO (PIBAs) DE MESETA DE ORCASITAS, ZOFÍO Y SAN FERMÍN**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Carmen Gómez López, Coordinadora del Distrito.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Carmen Lozano Morant, Secretaria del Distrito, en representación de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María José Cubillo Pastor, Interventora Delegada, en representación de la Intervención General.

D. Diego Yúfera Quintanilla, Jefe del Departamento Jurídico

D<sup>a</sup>. Herminia López López, Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María José Santos Gallego, Jefa de Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

**1.-** En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 3 de mayo de 2017, para dar cuenta del informe técnico de valoración de justificación a oferta con valores anormales o desproporcionados, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

Nº Expediente: 300/2018/00302

2.- Se procede, en segundo lugar, a dar cuenta de que por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Asimismo, se informa de que el 11 de abril se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Se informa también que, en la sesión del día 3 de mayo de 2017 la Mesa propuso al órgano de contratación excluir de la licitación a la empresa SIMA, DEPORTE Y OCIO, S.L. El 7 de mayo de 2018 se notifica esta exclusión.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a este acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS NO VALORABLES	CRITERIOS VALORABLES			PUNTUACIÓN TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO SALARIO BASE	ACTIVIDAD GRUPAL	
FUNDACIÓN DEPORTE BASE	24,00	10,87	40	20	<b>94,87</b>
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	21,00	9,31	40	20	<b>90,31</b>
PEBETERO SERV. Y FORMACIÓN, S.L.	15,00	15,00	40	20	<b>90,00</b>
UTE GESMANFOR, S.L. / DEPORTE, OCIO Y EVENTOS, S.L.	22,00	13,87	40	0	<b>75,87</b>
DIEGO CÁCERES DEOGRACIAS	19,00	9,82	0	0	<b>28,82</b>

Nº Expediente: 300/2018/00302
-------------------------------

**3.** La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la FUNDACIÓN DEPORTE BASE, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad requerir al propuesto adjudicatario la documentación prevista en el artículo 151 del TRLCSP, en el se especifique la oferta presentada.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,  
 María José Santos Gallego

VºBº  
 LA PRESIDENTA DE LA MESA,  
 Carmen Gómez López